



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. **02**

Bogotá, Cundinamarca, **abril** - 2025

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 211
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	11/02/2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 41-44-101290873 Aseguradora: Seguros del Estado. Fecha oficio aprobación: 12 DE FEBRERO DE 2025 Aprobado por: TC. JORGE IVAN GUZMÁN FORERO, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. 22225 Fecha expedición: 15/02/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-009-002) – SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Nación Recurso: 10 Valor total: \$ 15.079.800
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15/02/25
6. CONTRATISTA	Nombre: Jairo Andrés Hernández Cubides Identificación: 1.13.604.348 Nacionalidad: colombiano Dirección-ciudad de residencia: Calle 44C # 45 - 28 Teléfono de contacto: 3192507072 E-mail de contacto: jahcubides@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT IVÁN CAMILO ORTIZ MAHECHA Cargo: Supervisor de Contratos PS Resolución de Nombramiento: 212 fechada el 6 DE FEBRERO DE 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como docente en cursos militares y ascenso de la escuela de derechos humanos, derecho internacional humanitario y asuntos jurídicos del ejército en las áreas de derecho disciplinario y/o procesal.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Cumplir con los servicios de capacitación relacionados con el objeto contractual para los cursos militares de la Escuela de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos del Ejército (ESDAE) asignados por la Agrupación de Cursos, dando con ello estricto cumplimiento al horario asignado. De igual forma, cumplir con los compromisos académicos establecidos de acuerdo con el "Reglamento Académico" del CEMAI. 2. Cumplir con lo estipulado en el Manual de Procedimiento Académico del CEMAI, en lo que respecta a la entrega de notas, manejo de alumnos, comportamiento en el aula de clase, entrega de evaluaciones y ética docente. 3. Apoyar a la Agrupación de Cursos con la revisión y actualización de las mallas, PEP, horarios y plan de estudios de los diferentes cursos que se dictan en la ESDAE. 4. Entregar la propuesta de examen, las preguntas de su módulo o materia con la solución, para aprobación, con 72 horas de anticipación a la realización del examen programado en el syllabus. 5. Entregar las notas y trabajos a la sección responsable del módulo o materia, 72 horas después de haber realizado el examen. 6. Entregar la documentación personal, laboral y académica a los respectivos departamentos para revista y trámites administrativos. 7. Tramitar oportunamente los diferentes reclamos de su módulo o materia de acuerdo con los tiempos

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



SC8310-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL**

establecidos en el Reglamento Académico.

8. Cumplir con los requisitos establecidos en el procedimiento de evaluación docente establecido por la ESDAE.

9. Asistir a las reuniones, comités o capacitaciones a los cuales se le convoque.

10. Preparar, practicar y calificar las evaluaciones personalmente, y estar presente en la realización de los exámenes.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos a la seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria.

El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar

Ciudad o municipio - Depto.

Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



SC8310-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL**

	12. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Powerpoint, Excel o como originalmente haya sido generado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como “cláusula excepcional”, como quiera que en esta dicha estipulación resulta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. 17. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 18. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 19. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 20. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 21. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos 22. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 23. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.								
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1. Cumplir con los servicios de capacitación relacionados con el objeto contractual para los cursos militares de la Escuela de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos del Ejército (ESDAE) asignados por la Agrupación de Cursos, dando con ello estricto cumplimiento al horario asignado. De igual forma, cumplir con los compromisos académicos establecidos de acuerdo con el "Reglamento Académico" del CEMAI. Actividad: actualización y entrega de rubrica de la asignatura Política Integral de DDHH y DIH. Anexo: Rubrica actualizada. <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO:</th><th>ASUNTO DOCUMENTO</th></tr><tr><td>01</td><td>Rubrica actualizada.</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO	01	Rubrica actualizada.	N/A	N/A
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO						
01	Rubrica actualizada.	N/A	N/A						

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



SC6310-1





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR	FORMATO RÚBRICA	Pág. 1 de 3 Código: PO-JEMPP-CEDEI-1208 Versión: 1 Fecha de emisión: 2023-05-03			
	EJÉRCITO NACIONAL					
	ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJÉRCITO NACIONAL					
	SABER: JUSTICIA TRANSICIONAL, JEP Y CATEGORÍA PARA LA PAZ					
SEMESTRE:		COHORTE:	PERIODO ACADÉMICO:			
ACTIVIDAD: JUSTICIA TRANSICIONAL, JEP Y CATEGORÍA PARA LA PAZ						
RESULTADO DE APRENDIZAJE: EL ESTUDIANTE CONOCERÁ LOS FUNDAMENTOS TEÓRICOS JUSTICIA TRANSICIONAL, JEP Y CATEGORÍA PARA LA PAZ EN COLOMBIA.						
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EXCELENTE	BUENO	NIVELES DE DESEMPEÑO	DEFICIENTE	NO CUMPLE	PUNTAJE
	5.0	4.00 A 4.99	ASPIRANTE 3.00 A 3.99	2.00 A 2.99	1.00 A 1.99	
FUNDAMENTOS BÁSICOS DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL	IDENTIFICA LOS PRINCIPALES REFERENTES TEÓRICOS Y MARCOS CONCEPTUALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.	CONOCE LOS PRINCIPALES REFERENTES TEÓRICOS Y MARCOS CONCEPTUALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.	CONOCE ALGUNOS DE LOS PRINCIPALES REFERENTES TEÓRICOS Y MARCOS CONCEPTUALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.	IDENTIFICA ALGUNOS DE LOS PRINCIPALES REFERENTES TEÓRICOS Y MARCOS CONCEPTUALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.	NO CONOCE LOS PRINCIPALES REFERENTES TEÓRICOS Y MARCOS CONCEPTUALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.	1.67
PORCENTAJE:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	
IDENTIFICACIÓN DE PILARES NORMATIVOS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ - JEP	IDENTIFICA LOS PILARES NORMATIVOS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ - JEP	CONOCE LOS PILARES NORMATIVOS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ - JEP	CONOCE ALGUNOS DE LOS PILARES NORMATIVOS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ - JEP	IDENTIFICA ALGUNOS DE LOS PILARES NORMATIVOS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ - JEP	NO IDENTIFICA LOS PILARES NORMATIVOS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ - JEP	1.67
PORCENTAJE:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	
COMPRESIÓN DE LOS ENFOQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.	COMPRENDE LOS ENFOQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.	CONOCE LOS ENFOQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.	CONOCE ALGUNOS DE LOS ENFOQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.	IDENTIFICA ALGUNOS DE LOS ENFOQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.	NO IDENTIFICA ALGUNOS DE LOS ENFOQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.	1.67
PORCENTAJE:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	
TOTAL						5.0

Obligación No. 3. Apoyar a la Agrupación de Cursos con la revisión y actualización de las mallas, PEP, horarios y plan de estudios de los diferentes cursos que se dictan en la ESDAE.

Actividad: actualización del syllabus correspondiente a la asignatura “Política integral de DDHH y DIH. Anexo: Syllabus actualizado.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	Syllabus Política Integral de DDHH y DIH	N/A	N/A

Syllabus “Política Integral de DDHH y DIH”.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR		FORMATO SYLLABUS	Pág. 1 de 3 Código: PO-JEMPP-CEDEI-1208 Versión: 1 Fecha de emisión: 2023-05-16		
EJÉRCITO NACIONAL					
Escuela de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Asuntos Jurídicos					
Curso Intermedio Administrativo					
ÁREA DE FORMACIÓN:	MÓDULO O ÁREAS DE PREPARACIÓN:	SABER:			
Básica	Modulo Institucional	Política Integral de Derechos Humanos y DIH			
CÓDIGOS DEL SABER:	Omitido				
CRÉDITOS ACADÉMICOS	HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO				
01	H. TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO (HTA) (TRABAJO SINCRÓNICO-MODALIDAD VIRTUAL)	H. TRABAJO INDEPENDIENTE (HTI) (TRABAJO ASINCRÓNICO-MODALIDAD VIRTUAL)	TOTAL HORAS DE TRABAJO		
	16	6	22		
Tipo de crédito					
Teórico Práctico Teórico - Práctico					
INFORMACIÓN INSTRUCTOR, PROFESOR MILITAR Y/O DOCENTE					
Nombre:		Nivel Formativo:			
Jairo Andrés Hernández Cubides		Administrador Público Especialista en DDHH Magister en DDHH y DICA			
Correo Electrónico:		Tipo de Vinculación:			
jahcubides@gmail.com		Prestación de servicios profesionales			
Número de Estudiantes:		Curso / Semestre:			
De acuerdo a OAP /HR		Intermedio Administrativo			
INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SABER, DISCIPLINA, MATERIA, ASIGNATURA O ESPACIO ACADÉMICO					
Requisitos del saber:					
- Capacidad de análisis para la lectura crítica de documentos (artículos, informes, monografías, etc.). - Capacidad argumentativa en la exposición de ideas. - Conocimiento de uso básico para sistemas informáticos y uso de plataformas virtuales. - Conocimiento básico de la Constitución Política de Colombia de 1992. - Conocimiento básico en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.					
Lineamientos para el desarrollo del saber:					
- Los estudiantes, como servidores públicos se rigen por las normas establecidas en la Constitución Política de Colombia, el Régimen Disciplinario para las FF.MM, los reglamentos establecidos por las Fuerzas Militares, y el Manual de Procedimientos Académicos del CEMA. - El estudiante debe portar el uniforme de acuerdo con las normas reglamentarias y debe buscar tener siempre la mejor presentación (también aplica en la virtualidad). - El estudiante pierde el saber cuando su nota queda por debajo del 60% del valor total equivalente a 3.0, asimismo, perderá derecho al distintivo con nota inferior al 70% nota mínima de 3.5 - Durante la clase el teléfono móvil solo podrá ser utilizado para consulta de la temática desarrollada en el aula. - No se pueden consumir alimentos, ingerir bebidas, ni sustancias alucinógenas en el salón de clase.					

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar

Ciudad o municipio - Depto.

Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR	FORMATO SYLLABUS	Pág. 2 de 3 Código: FO-JEMPP-CEDET-1328 Versión: 1 Fecha de emisión: 2020-09-16
---	-------------------------	--

- El estudiante contará con el material necesario para el desarrollo de las actividades propuestas.
- Para el desarrollo de las clases en la virtualidad, el estudiante deberá garantizar conexión a internet, equipo de cómputo con buen sonido, micrófono y cámara.
- Para consultas el estudiante cuenta con la biblioteca de la Escuela de Armas y Servicios (puede acceder a documentos o textos electrónicos de fuentes fiables).
- No se aceptan referencias bibliográficas de fuentes poco fiables o sin rigor académico (ejemplo el rincón del vago, Wikipedia, entre otras).
- Se requiere puntualidad, cortesía militar y respeto con el personal de docentes y los compañeros de clase.

Justificación del saber:

La Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de Colombia, establece los pilares, objetivos y programas fundamentales en materia de derechos humanos sobre los cuales todos los hombres y mujeres que integran las Fuerzas Militares deben desarrollar sus funciones en el marco de las operaciones militares y su relación con la población civil.

El estudio y comprensión de las bases teóricas y conceptuales que integral esta política, otorgan al estudiante, nuevos conocimientos e insumos para el desarrollo de su deber constitucional como parte del Ejército Nacional de Colombia, con base en el respeto, la garantía, y promoción de los derechos humanos, como parte fundamental de su formación como servidores públicos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y COMPETENCIAS QUE DESARROLLA EL SABER, DISCIPLINA, MATERIA, A SIGNATURA O ESPACIO ACADÉMICO

Describe el Resultado de aprendizaje del curso o programa por área de formación al que apunta el saber

Al terminar con éxito este curso, los estudiantes serán capaces de identificar antecedentes, evolución, lineamientos, objetivos, programas, conceptos, y generalidades de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de Colombia, como herramienta fundamental para el cumplimiento de su deber constitucional como defensor del orden público al interior de las Fuerzas Militares, y especialmente, como parte del Ejército Nacional de Colombia.

Competencia General:

Identifica los fundamentos, evolución y contenido de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de Colombia para dar respuesta a las necesidades y retos actuales de la realidad colombiana como parte del Ejército Nacional de Colombia.

Competencias Específicas: (Competencias Conceptuales y Procedimentales)

- Reconoce los antecedentes y evolución de la Política Integral de Derechos Humanos y DIH
- Identifica el marco normativo y conceptual de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para aplicarlos en su quehacer cotidiano.
- Expone ideas y argumentos relacionados con la promoción y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario desde la misionalidad de las Fuerzas Militares.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR	FORMATO SYLLABUS	Pág. 3 de 3 Código: FO-JEMPP-CEDET-1328 Versión: 1 Fecha de emisión: 2020-09-16
---	-------------------------	--

Competencias Comportamentales: (Competencias Actitudinales)

- Aprender a desaprender: Muestra disposición permanente a aprender, a desestructurar lo aprendido, como proceso normal de vida y crecimiento.
- Sentido ético: Respeta con convencimiento las leyes y pone en práctica las normas establecidas en el código ético militar.
- Responsabilidad: Reflexiona responsablemente sobre las implicaciones de sus actos y regula comportamientos.
- Responsabilidad social y compromiso ciudadano: Demuestra a diario en su quehacer personal y profesional ser modelo y ejemplo de ciudadano, fortaleciendo la legitimidad de la Fuerza.
- Autopromoción: Demuestra constante actitud positiva al recibir nueva información que lo enriquezca, ilustre y capacite, permitiéndole desenvolverse en un nivel más competitivo.

CONTENIDOS, DESARROLLO DE LAS CLASES Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS.

Contenidos temáticos	Tema específico	HTA	HTI	Estrategias para el desarrollo de la clase. Actividades de aprendizaje	Evidencia de las actividades de aprendizaje	Resultados de aprendizaje	% Evt.
PRIMER CORTE							
Concepto y generalidades de una política integral de Derechos Humanos	1. Naturaleza, concepto y características de una política. 2. Elementos de una política. 3. Políticas con enfoque de derechos humanos. 4. Diferencia entre política, normas y procedimientos.	4	8	1. Presentación del docente, socialización contenidos y explicación de la visión del saber. 2. Presentación Brainstorming con el desarrollo teórico y ejemplos prácticos de los temas a desarrollar.	Mapa mental (1 página) donde se ilustre el concepto, elementos, características y generalidades de una política de derechos humanos.	Los estudiantes conocen el concepto, elementos y generalidades de una política de derechos humanos.	15%
Antecedentes y evolución de la Política Integral de DDHH	1. Contexto histórico. 2. Política integral de DDHH y DIH del 2008 al 2016 (líneas de acción y resultados). 3. Evolución de la Política Integral.	4	8	1. Presentación Brainstorming con el desarrollo teórico. 2. Aprendizaje colaborativo: trabajo de construcción conjunto de grupo, en el que se privilegia el intercambio de conocimiento.	Línea de tiempo elaborada por grupos.	Los estudiantes identifican la evolución y los antecedentes de la política de derechos humanos desarrollada desde MinDefensa.	15%
Marco normativo y lineamientos de la Política Integral de DDHH 2017-2020	1. Normatividad nacional. 2. Normatividad internacional. 3. Jurisprudencia. 4. Principios.	4	8	1. Presentación Brainstorming con el desarrollo teórico. 2. Lectura comentada.	Ensayo (2 páginas) donde se desarrolla la tesis central de la lectura propuesta.	Los estudiantes comprenden la relación entre el marco normativo nacional e internacional y la Política Integral de Derechos Humanos.	20%

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar

Ciudad o municipio - Depto.

Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR				FORMATO SYLLABUS		Pág. 4 de 3 Código: FO-JEMFP-CEDE7-1328 Versión: 1 Fecha de emisión: 2020-09-16
SEGUNDO CORTE						
Objetivos y Líneas de la Política Integral de DDHH 2017-2020	1.Objetivo general. 2.Objetivos Específicos. 3.Líneas de acción.	3	6	1.Presentación ExpoPoint con el desarrollo técnico. 2.Aprendizaje por proyectos: diseño y desarrollo de proyectos para responder a necesidades, retos o problemáticas, con organización de grupo en la búsqueda de la solución.	Juego de roles en donde se propongan acciones a integrar en la formulación, implementación y evaluación de la política. Los estudiantes generan pensamiento crítico y propositivo entorno a la Política Integral de Derechos Humanos.	20%
Evaluación (Examen final)	1.Todos los temas desarrollados durante el saber.	1	2	1.Evaluación con preguntas de opción múltiple para medir el aprendizaje del estudiante respecto a los temas desarrollados durante el saber. Examen de selección múltiple con única respuesta (10 preguntas de carácter conceptual y 5 de carácter práctico).	Los estudiantes dan cuenta de la claridad y dominios de los temas desarrollados durante el saber.	30%
Recursos: En jornadas presenciales se utilizan medios audiovisuales, video YouTube , diapositivas, PowerPoint , Canva , Blackboard etc. videos sobre los temas relevantes, internet, tablero. El docente previamente informa el tema a tratar en la siguiente clase para que los alumnos lean y haya un intercambio de opiniones en clase.						TOTAL EVALUACIÓN 100%
Lecturas Obligatorias		- Constitución Política de Colombia. http://www.secretariadenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html - Asamblea General de Naciones Unidas. (1948). Universal Declaration of Human Rights. https://www.un.org/es/documents/uhrr/UDHR_booklet_SP_web.pdf - Ministerio de Defensa (2008). Política integral de DDHH y DIH del 2008 al 2016. https://www.mindefensa.gov.co/rri/oo/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Documentos_Home/Politica_DDHH_MDN.pdf - Ministerio de Defensa (2017). Política integral de DDHH y DIH del 2017 al 2020. https://www.mindefensa.gov.co/rri/oo/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Presna/Documentos/PoliticaDDHH-2017.pdf - Arango Olaya, M. (2004). El bloque de constitucionalidad en la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana. Precedente. Revista Jurídica, (-), 79-102. https://www.icesi.edu.co/contenido/pdf/C1C-marango-bloque.pdf - Giménez Mercado, Claudia, & Valente Adame, Xavier. (2010). El enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas: ideas para un debate en ciernes. Cuadernos del Cerezo, 27(74), 51-79. https://acortar.link/9MmR2Q				
Lecturas Complementarias						

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZA 8 MILITARE 8 EJERCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MILITAR	FORMATO SYLLABUS	Pág. 5 de 3
		Código: FO-JEMFP-CEDET-1328 Versión: 1 Fecha de emisión: 2020-09-16

	• Introducción a las políticas públicas Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/mgproductos/1450056996_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf • Guerra González, Ludwig. (2002). Políticas Públicas y Derechos Humanos. <i>Revista de Ciencias Sociales</i> (Cr), vol. III, núm. 97, 2002, pp. 105-125. Universidad de Costa Rica San José, Costa Rica. https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos_economicos_sociales_culturales_genero/politicas%20pblcas%20y%20derechos%20humanos.pdf • Ministerio de Defensa. Directivas de Derechos Humanos. https://www.mindefensa.gov.co/rri/oo/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Asuntos de Interes/Derechos Humanos/docs_mweb/Directivas_DDHH.pdf • Ministerio de Defensa. (2021). Lineamientos de Comando en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Operacional. https://www.ejercito.mil.co/lineamientos-de-comando-en-derechos-humanos-derecho-internacional-humanitario-y-derecho-operacional-bicentenario-460731/ • Compendio normativo en derechos humanos y derecho internacional humanitario. https://www.mindefensa.gov.co/rri/oo/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Presna/Documentos/Compendio_Normativo_DDHH_DIH.pdf
--	---

Obligación No. 4. Entregar la propuesta de examen, las preguntas de su módulo o materia con la solución, para aprobación, con 72 horas de anticipación a la realización del examen programado en el syllabus.

Actividad: se entregó la propuesta de examen, las preguntas de su módulo o materia con la solución, para aprobación, con 72 horas de anticipación a la realización del examen programado en el syllabus.

Anexo: exámenes de las asignaturas desarrolladas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	Examen "Política Integral de DDHH y DIH".	N/A	N/A

Examen "Política Integral de DDHH y DIH."

ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURÍDICOS
POLÍTICA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIH
EXAMEN FINAL

Grado: _____
Estudiante: _____

DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DEL EXAMEN.

- Las preguntas son de opción múltiple con única respuesta.
- Cada pregunta tiene un valor de (0.5).
- Selección solo una opción en cada pregunta.
- Las preguntas con tachaduras, garabatos, rayones o cualquier marca adicional en más de una opción, serán anuladas con una calificación de (0.0).
- No se permite el uso de celulares, apuntes, computadores, o cualquier medio adicional a su hoja de respuestas sobre el escritorio.
- Procure no hablar durante el desarrollo de su examen.

PREGUNTAS

1. Según el concepto del profesor colombiano Raúl Velásquez Gavilanes, "Política pública es un _____ integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación _____ de los particulares, y encaminado a solucionar o _____ una situación definida como _____".

A. conjunto, permanente, erradicar, inconveniente.
B. proceso, eventual, prevenir, problemática.
C. conjunto, permanente, visibilizar, inconveniente.
D. proceso, eventual, sancionar, peligrosa.
E. Ninguna de las anteriores.

2. La formulación de una política pública requiere instrumentos tales como:

A. Instrumentos exclusivamente estatales, instrumentos privados, instrumentos mixtos, instrumentos neutros, y la política misma.
B. Instrumentos gubernamentales, instrumentos privados, instrumentos mixtos, instrumentos neutros, y la política misma.
C. Instrumentos exclusivamente estatales, instrumentos privados, instrumentos mixtos, instrumentos neutros, y la política anterior.
D. Instrumentos gubernamentales, instrumentos privados, instrumentos mixtos, instrumentos neutros, y la política anterior.
E. ninguna de las anteriores.

3. El antecedente histórico más relevante que permite hablar del concepto de política pública con enfoque de derechos humanos es:

A. Guerra de Corea.
B. Caída del muro de Berlín.
C. Segunda Guerra Mundial.

ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURÍDICOS
POLÍTICA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIH
EXAMEN FINAL

D. Guerra Fria.
E. Ninguna de las anteriores.

4. Cuál de las siguientes, es la mayor deficiencia del modelo de Nueva Gestión Pública implementado en la formulación de políticas públicas:

A. No son entidades gubernamentales.
B. No garantiza eficiencia de recursos.
C. No existe calidad en el servicio prestado.
D. No tiene buena regulación por parte del estado.
E. Ninguna de las anteriores.

5. Las políticas públicas pueden componerse de niveles tales como:

A. estratégico, planeación, programación, acciones, programas.
B. planeación, estratégico, evaluación, programas.
C. diagnóstico, planeación, estrategia, programas, acciones.
D. planeación, programas, proyectos, acciones, estratégico.
E. Ninguna de las anteriores.

6. Una política pública es:

A. proceso para encarar y resolver un problema público de forma racional.
B. proceso encaminado a prevenir o solucionar una situación definida como problemática.
C. proceso adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares.
D. proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos.
E. Ninguna de las anteriores.

7. La Política Integral de DDHH y DIH del año 2017, cuenta con seis objetivos específicos, uno por cada línea de acción. ¿Cuál de los siguientes no es uno de ellos?:

A. Fortalecer mecanismos de comunicación estratégica, que permitan difundir las acciones y los avances de la Fuerza Pública en el tema de DDHH y DIH.
B. Dar continuidad al relacionamiento con organismos nacionales e internacionales a través de la suscripción y mantenimiento de acuerdos bilaterales y multilaterales de cooperación.
C. La adecuación de la educación, instrucción y entrenamiento en DDHH y DIH a las necesidades del contexto estratégico.
D. Fortalecer la disciplina operacional en la Fuerza Pública, así como continuar velando por el cumplimiento de las normas de DDHH y DIH.
E. Ninguna de las anteriores.

8. ¿Cuál de los siguientes, no es un antecedente para el nacimiento de las pp con énfase de derechos humanos?

A. Segunda Guerra Mundial.
B. Caída bloque socialista.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



SC8310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL

ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURÍDICOS
POLÍTICA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIH
EXAMEN FINAL

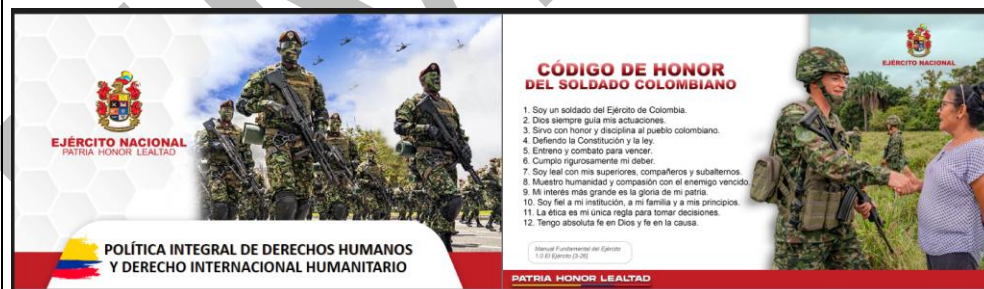
- C. Guerra de Corea.
D. Dictaduras militares en América Latina.
E. Ninguna de las anteriores.
9. A la fecha existen dos documentos oficiales de Política Pública Integral de DDHH y DIH.
- A. 2008 y 2017.
B. 2009 y 2018.
C. 2008 y 2016.
D. 2009 y 2018.
E. Ninguna de las anteriores.
10. ¿Cuál es la principal diferencia que encontró en los dos documentos de Política Pública Integral de DDHH y DIH? Responda y argumente su pregunta.

Obligación No. 6. Entregar la documentación personal, laboral y académica a los respectivos departamentos para revista y trámites administrativos.

Actividad: se hizo entrega de la documentación personal, laboral y académica a los respectivos departamentos para revista y trámites administrativos.

Anexo: Copia de la documentación entregada.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	Documentación de materia Política Integral de DDHH y DIH.	N/A	N/A



CONTENIDOS TEMÁTICOS		CONTENIDOS TEMÁTICOS	
1. CONCEPTO Y GENERALIDADES DE UNA POLÍTICA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS. - Naturaleza, concepto y características de una política. - Elementos de una política pública. - Políticas con enfoque de Derechos Humanos.	2. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE DDHH, DIH DEL 2008 al 2016 (líneas de acción y resultados). - Contexto histórico - Política integral de DDHH y DIH del 2008 al 2016 (líneas de acción y resultados). - Evolución de la Política Integral.	3. MARCO NORMATIVO Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE DDHH 2017-2020. - Normatividad nacional. - Normatividad internacional. - Jurisprudencia. - Principios.	4. OBJETIVOS Y LÍNEAS DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE DDHH 2017-2020. - Objetivo general. - Objetivos Específicos. - Líneas de acción.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL**

1. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.
-----------------------	---

Para constancia se firma en, Bogotá **abril** de 2025

**FIRMA CONTRATISTA
JAIRO ANDRÉS HERNÁNDEZ CUBIDES**

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

